



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 151-2017-CF-FIME

Bellavista, Noviembre 24 del 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el punto de Agenda N° 2 en Consejo de Facultad, en la sesión Extraordinaria del día 24.11.17; en la cual se solicita se designe al Coordinador del **I Ciclo Introdutorio de Tesis 2017, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía;**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 135-2017-CU del 22.06.17 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, que en su Art. 28° establece los procedimientos para obtener el Diploma de Título Profesional entre los que se encuentra por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 23° establece que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: Titulación sin Ciclo de Tesis y Titulación con Ciclo de Tesis;

Que, según Art.º 33 del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Coordinador del Ciclo de Tesis es un Docente nombrado de la Facultad, Categoría Principal o Asociado a Dedicación Exclusiva tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano;

Que, visto el punto de Agenda N° 2, del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en Sesión Extraordinaria del 24.11.17, solicita se designe a un coordinador para el **I Ciclo Introdutorio de Tesis 2017, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía;**

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Extraordinaria del día 24.11.17**, teniendo en cuenta el Reglamento de Grados y Títulos vigente, acordó designar un coordinador para el **I Ciclo Introdutorio de Tesis 2017, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 45.2° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 89.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, al profesor **MG. VLADIMIRO CONTRERAS TITO** como **COORDINADOR DEL I Ciclo Introdutorio de Tesis 2017, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC.
- 2º **DEMANDAR**, que el mencionado coordinador deberá presentar al Sr. Decano, la programación y el Cronograma de Actividades, así como todo lo relacionado con la implementación del Ciclo referido, de acuerdo con las normas vigentes.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector y a los Vicerrectores, las Dependencias Académicos de la FIME – UNAC, a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
[Firma]
JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO